

ORDENANZA N° 4.387

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Procédase, mediante la actuación de las áreas municipales pertinentes a la colocación, instalación y puesta en funcionamiento del servicio de semaforización cuya ubicación es : Avenida Ortiz de Ocampo e ingresos a los Barrios C.G.T. Sur, Mis Montañas, Faldeo del Velasco Sur y aledaños.-

ARTICULO 2º.- El gasto que se ocasione, será devengado del presupuesto vigente al momento de la obra.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesión del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la Concejal Nancy del Valle MERCADO.-

g.d.